

# República de Colombia



## Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

### Aviso de Remate

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE**, mediante auto de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se fijó la hora de las **NUEVE (09:00 AM) DE LA MAÑANA DEL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del predio rural que formó parte del lote denominado LAS GUABINAS, ubicado en la vereda de San José del Bubuy, jurisdicción del municipio de Aguazul Casanare, el cual cuenta con un área o extensión superficiaria de aproximadamente SETENTA HECTÁREAS (70 HAS), comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- En extensión de dos mil ciento sesenta y seis metros con ochenta y ocho centímetros (2.166,88mts), colinda con predio de Pedro Peñaranda.- POR EL SUR.- En extensión de dos mil cincuenta y cuatro metros con veinticinco centímetros (2.054, 25mts), colinda con predio de Lelio Pérez Mora y sucesión de Gilberto Echeverría Callejuelas al medio. POR EL ORIENTE. - En extensión de noventa y cinco metros con cuarenta y siete centímetros (95,47mts) colinda con caño Iguamena. POR EL OCCIDENTE. - En extensión de cuatrocientos veintiocho metros con catorce centímetros lineales (428,14mts) colinda con Pedro Peñaranda y encierra. *(Datos tomados de la copia de escritura pública No. 1900 del 21 de agosto de 2008 que se observa a folios 58 y ss).*

El inmueble antes referido fue adquirido por la demandada NELCY RUTH PEÑARANDA CORREA por compra realizada a Rafael Enrique Tejada Cabrera mediante escritura pública No 718 del 24 de abril de dos mil ocho (2008), otorgada ante La Notaría 43 de Bogotá, inscrita al folio de matrícula No 470-80790 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal, avaluado en la suma de MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.409.616.090.oo.)

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 2018-00263, que en este Juzgado adelanta de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA en contra de NELCY RUTH PEÑARANDA CORREA, se encuentra bajo la custodia de la secuestre OMAR OLAYA GAITAN, quien puede contactarse al celular 3118112896, correo electrónico: [olayaomar@hotmail.com](mailto:olayaomar@hotmail.com)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales N° 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

Los interesados pueden ponerse en contacto al correo electrónico del despacho [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co) a fin de solicitar cita en forma anticipada para concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada, o previamente a ella para entregar el sobre con la postura respectiva.

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado se expide el presente aviso su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o

en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Se expide hoy 26 de marzo de 2021.

**DIANA MILENA JARRO RODAS  
SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**DIANA MILENA JARRO RODAS  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6bb695bb3af0d2fb85a2995d66c745616f76616b6569a940ac089cd248ead8bd**

Documento generado en 26/03/2021 11:27:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**